



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A.202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 11 de agosto de 2010
No. 25

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/RA-I/007/10-07/II-III, EXPEDIDA A FAVOR DE
LA EMPRESA "E.P.S. INTERPRAIS, S.A. DE C.V."

AUTORIZACION ASE/SP/RA-I/006/10-07/III, EXPEDIDA A FAVOR DE
LA EMPRESA "SEPSA, CUSTODIA DE VALORES, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 2560, 2670, 2671, 2672, 920-A1, 2675, 2676, 2677,
2678, 2680, 921-A1, 2681, 2682, 2683, 2684, 2685, 2686, 924-A1,
043-C1, 601-B1, 602-B1, 603-B1 y 604-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2627, 2673, 2674, 925-A1,
919-A1, 922-A1, 923-A1, 2535, 2557, 2558, 2563, 2565, 561-B1,
918-A1, 2679 y 2687.

FE DE ERRATAS: DEL EDICTO 833-A1, PROMOVIDO POR
RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V.,
PUBLICADO LOS DIAS 9 DE JULIO Y 5 DE AGOSTO DE 2010.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/014/RA-I/007/10-06

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracciones II y III, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo

del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/RA-I/007/10-07/II-III**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

“E.P.S. INTERPRAIS, S.A. DE C.V.”

Modalidades: Seguridad Privada en los Bienes y Seguridad Privada en el Traslado de Bienes o Valores

Vigencia al 03 de Julio de 2011

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

**LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).**

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ASE/SP/066/RA-I/006/10-05

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL**

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción III, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/RA-I/006/10-07/III**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"SEPSA, CUSTODIA DE VALORES, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en el Traslado de Bienes o Valores

Vigencia al 08 de Julio de 2011

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

GLORIA MARIA GALEANA TRILLO.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 557/08, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA contra GLORIA MARIA GALEANA TRILLO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA y la ahora demandada, GLORIA MARIA GALEANA TRILLO, en su carácter de acreditada y garantes hipotecarios, de fecha 20 de enero de 1988, pasado ante la fe del Licenciado Carlos Lara Vázquez, Notario Público número 11 de Toluca, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 168-4296, del volumen 160, a fojas 35, libro segundo, sección primera, de fecha 8 de junio de 1988. B).- Como consecuencia de lo anterior el pago por concepto de suerte principal (capital vencido) de la cantidad de \$ 67,369.04,... C).- El pago por concepto de intereses vencidos, generados a la fecha de presentación de esta demanda y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo... D).- El pago, por concepto de intereses moratorios, generados a la fecha de presentación de esta demanda, y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo... E).- El pago, por concepto de seguros vencidos, generados a la fecha de presentación de esta demanda y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo... F).- El pago de gastos y costas que este juicio origine, hasta su total solución. Y toda vez que se desconoce el domicilio de GLORIA MARIA GALEANA TRILLO,

por auto de fecha nueve de julio del dos mil diez, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, asimismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Toluca, México, dieciséis de julio del año dos mil diez.-
Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

2560.-2, 11 y 20 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado con fecha veinticuatro de junio del año dos mil diez, deducido del juicio especial hipotecario promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO (HOY) "FINCASA HIPOTECARIA", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de RAYMUNDO MONTERO JARA, expediente 515/2008, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta ciudad, dictó un auto que en su parte conducente dicen: "... Se señalan las once horas del dos de septiembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en casa

D, lote 18, manzana I, condominio 18, del conjunto en condominio urbano de tipo de interés social denominado Los Agaves, ubicado en la calle Andrés Quintana Roo, número 71, en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo debiéndose publicar en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., para los efectos legales a que haya lugar.

Se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo debiéndose publicar en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, en los Tableros de Avisos de aquel Juzgado y en el periódico de mayor circulación y demás lugares de costumbre.-México, D.F., a 02 de julio del 2010.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

2670.-11 y 23 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 966/08.

SE CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha primero de julio del año dos mil diez, dictado en el expediente número 966/08, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de MARQUEZ GARCIA ARISBE y OTRO, se hace saber que la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda y pública subasta respecto del inmueble hipotecado ubicado vivienda "D", del condominio marcado con el número oficial 22, de la calle Bosques de Eucaliptos, construido sobre el lote 35, de la manzana dieciséis del conjunto urbano de tipo interés social denominado Real del Bosque, ubicado en el municipio de Tultitlán, Estado de México, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dos de septiembre del presente año, sirviendo de precio la cantidad de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., el cual resulta de la rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para tomar parte en la subasta correspondiente, en la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el

local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Niños Héroes número 132 torre sur, noveno piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad.

Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 5 de julio del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín I. Domínguez Ortiz.-Rúbrica.

2671.-11 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de mayo y auto dictado en audiencia de fecha treinta de junio ambos del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO IXE GRUPO FINANCIERO en contra de SONIA GABRIELA ORTEGA HERNANDEZ, expediente número 1021/06, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señaló las once horas del próximo dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en lote de terreno número ciento diecisiete de la manzana trece (romano) y casa en el construida de interés social tipo "A", marcada con el número oficial trece, de la calle sin nombre, ubicado en el conjunto urbano denominado Lomas de Coacalco, Sección Bosques, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México actualmente Primer Retorno de Lomas de Santander, ubicado en el conjunto urbano denominado Lomas de Coacalco, Sección Bosques, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado en la cantidad de CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo menos un veinte por ciento.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la fecha de remate igual plazo en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Universal, así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 01 de julio del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

2672.-11 y 23 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de RENE CASAS NAVARRETE y OTRA, expediente 476/2008, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil en esta ciudad, dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veintidós de junio del año dos mil diez. Se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el inmueble hipotecado consistente en el lote de terreno y construcciones en el existentes, ubicado en el lote 07,

de la súper manzana 1, manzana 10 del conjunto habitacional denominado Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, calle Valle del Vardar número 13, Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, sirviendo como base de la almoneda para este inmueble la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente las diez horas del día dos de septiembre del año en curso, debiendo anunciarse su venta, convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en los estrados del Juzgado en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, de esta capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, toda vez que el inmueble materia del remate, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva publicar los edictos en la forma y términos antes ordenados, edictos que deberá publicar en los estrados del Juzgado, en la Oficina de Receptoría de Rentas de la localidad, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Bruno Cruz Jiménez, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos rúbricas ilegibles.-México, D.F. a 5 de julio del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

920-A1.-11 y 23 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En el juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD HIPOTECARIA DE OBJETO LIMITADO en contra de PEDRO AGUILAR ALMAZAN, número de expediente 1490/2009. El C. Juez Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda del inmueble identificado como vivienda de interés social 12 C, doce "C" del condominio marcado con el número oficial 12 doce, de la calle Cerrada de Magnolias, construido sobre el lote de terreno número 131 ciento treinta y uno, de la manzana 18 dieciocho, del conjunto urbano de tipo interés social, "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con derecho a uso de un espacio de estacionamiento en área común del condominio, siendo el valor del inmueble materia de la presente subasta \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndosele saber a los posibles postores, que la postura legal son las dos terceras partes del avalúo fijado, esto es, la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 M.N.) y que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para tales efectos las diez horas del día dos de septiembre de dos mil diez.

Para su publicación por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este Organismo Jurisdiccional, de la Tesorería del Distrito

Federal y en el periódico La Razón de México.-México, Distrito Federal, a siete de julio de dos mil diez.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

920-A1.-11 y 23 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 1263/2009, relativo al juicio especial hipotecario, seguido por URRUTIA PADILLA LAURA ILIANA, en contra de JOSE DE JESUS BUCIO ACOSTA también conocido como JOSE JESUS BUCIO ACOSTA, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble identificado como Hacienda la Teja número 58, lote 16, manzana 111, fraccionamiento Bosques de Echeagaray, C.P. 53310, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, subasta que tendrá lugar a las diez horas del dos de septiembre próximo, teniéndose como valor de avalúo la cantidad de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., misma que se obtiene de rebajar el veinte por ciento del precio de la primera almoneda, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes citado. Para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado.

Para su publicación por medio de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en.-México, Distrito Federal a 9 de julio del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A", Lic. Victor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

920-A1.-11 y 23 agosto.

JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 350/08.

El C. Juez 55 de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día dos de septiembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes S.N.C., hoy INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de PABLO OLIVARES CASTAÑEDA y OTRO, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Sección Doce sin número, lote 8, manzana 15, fraccionamiento Río de Luz, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$461,700.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 2 de julio del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

920-A1.-11 y 23 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE 545/2006.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ANA ALICIA ZALDIVAR BARRON, expediente número 545/2006, Secretaría "A", el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, en proveído de fecha veintinueve de junio del año en curso, señaló las once horas del día dos de septiembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado materia del presente juicio, ubicado en calle Fuente de Cibeles, lote 50-51, manzana 4, actualmente número 133, departamento "B", fraccionamiento Fuentes del Valle, en Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México de esta ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, de esta ciudad, así como en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado, en las puertas de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 9 de julio del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Jesús Valenzuela López.-Rúbrica.

920-A1.-11 y 23 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE 693/1997.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dieciocho de junio, veinticinco de febrero y veintidós de abril todos del año en curso, así como audiencia de remate en primera

almoneda de fecha tres de junio del año en curso, dictado en el tomo II, respecto de los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de HUERTA CHAVEZ JOSE ANTONIO, expediente número 693/1997, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número 30, de la calle de Circón y terreno sobre el cual esta construida, que es el lote 01, de la manzana IX, del fraccionamiento (Pedregal de Atizapán), Primera Sección, ubicado en términos del municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 150 metros cuadrados, señalándose las diez horas del día dos de septiembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'209,137.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avalúo realizado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble antes mencionado.-México, D.F., a 21 de junio del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

920-A1.-11 y 23 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente número 861/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JOSE CECILIO PEREA ZAMUDIO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de la Goleta, municipio de Soyaniquilpan, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 54.50 metros y colinda con sucesión de Dámaso Zamudio López y 102.00 metros con callejón; al sur: 128.40 metros y colinda con J. Jesús Guevara Maldonado; al oriente: 116.40 metros y colinda con camino; al poniente: 106.30 metros y colinda con sucesión de Dámaso Zamudio López, con una superficie de 13,053.15 metros cuadrados, para el efecto de que lo inmatricule a su nombre ya que se encuentra en posesión desde hace siete años a la presente fecha, mediante donación verbal que le hiciera ADALBERTA ZAMUDIO MALDONADO, el día siete de mayo del año dos mil tres.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria en esta entidad, se expiden a los trece días del mes de julio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

2675.-11 y 16 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 614/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso de "información de dominio", promovido por YOLANDA CANO MARTINEZ, respecto del inmueble denominado "Tenoxco", ubicado en calle La Medalla sin número, poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco,

Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 136.00 metros con León López; al sur: 152.00 metros con Viviano Altamirano y Pedro Cano; al oriente: 36.00 metros con calle La Medalla; y al poniente: 36.00 metros con Paulino Godínez, con una superficie de 5,184.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, se expiden en Chalco, Estado de México, a los dos días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2676.-11 y 16 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SANDRA BEATRIZ IBARRA MENDOZA, expediente 263/2008, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta ciudad, por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil diez, señaló las diez horas del día dos de septiembre próximo, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda número cuarenta y cinco, del condominio cinco, marcado con el número oficial cinco, de la calle sin nombre, lote cinco, del conjunto habitacional de interés social denominado "Arcos Tultepec", marcado con el número dieciséis, de la Avenida Hacienda de las Rosas, esquina con calle sin nombre, en el municipio de Tultepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 205,000.00 (DOSCIENOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido primero en tiempo por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México". México, D.F., a 23 de junio del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

2677.-11 y 23 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

CARLOS CUAHUTLE LOPEZ y SILVIA NAVARRO SANCHEZ, en el expediente número 714/2010, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el paraje Santa Rita, en el Barrio de Santa María, en el municipio de Malinalco, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 66.20 metros con Ana María Gómez Saldívar y 90.40 metros con Salvador Río

de la Losa; al sur: en tres líneas de 46.00 metros, 44.20 metros y 63.00 metros con Prolongación de calle Agricultura; al sureste: en dos líneas de 4.50 metros y 4.50 metros con Prolongación de calle Agricultura; al oriente: en cuatro líneas de 29.90 metros, 29.00 metros y 3.40 metros con calle sin nombre y 22.50 metros con Prolongación de calle Agricultura; al poniente: en cuatro líneas de 28.90 metros, 45.20 metros, 14.15 metros y 21.60 metros con calle de la Cruz, teniendo una superficie de 13,273.70 metros cuadrados. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha julio dieciséis del año en curso, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.

Tenancingo, México, agosto cinco del año dos mil diez.-
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

2678.-11 y 16 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 698/2010.
SEGUNDA SECRETARIA.

PEDRO GONZALEZ ROBLES, promoviendo por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle Palma sin número, en San Salvador Atenco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos dimensiones, una de 5.50 metros con Francisco Flores, actualmente Brígida Flores Méndez y la segunda de 14.00 metros con la calle de Palma; al sur: 19.60 metros con León Sánchez, actualmente David Ruiz; al oriente: dos dimensiones, una de 26.50 metros y la segunda 24.16 metros con Francisco Flores, actualmente Brígida Flores Méndez; y al poniente: 51.00 metros con Bonfilio Ríos Zarco, actualmente Julia Flores Reyes, con una superficie aproximada de 866.72 metros cuadrados, que lo adquirió por contrato de compraventa en fecha 22 de febrero de mil novecientos setenta y cinco, del señor EDMUNDO RIOS ALTAMIRANO, que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a catorce de julio del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

2680.-11 y 16 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

DEMANDADO: PEDRO MARTINEZ PEREZ.

ANA MARIA TEJEDA GARCIA, por su propio derecho bajo el expediente número 920/09, promueve ante este juzgado, juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato de arrendamiento, reclamando de PEDRO MARTINEZ PEREZ, las siguientes

prestaciones: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento que tenemos celebrado sobre dos accesorias con vista hacia la plaza ubicadas en la Plaza Juárez número 17, Zumpango, Estado de México, por incumplimiento en el pago de las pensiones rentarías; B).- Como consecuencia de la rescisión, la desocupación y entrega por parte del demandado a la suscrita, de las accesorias dadas en arrendamiento; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndole saber al demandado PEDRO MARTINEZ PEREZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, hágase la fijación de edictos en la puerta del Tribunal en términos del artículo 1.181 del Código en consulta, por todo el tiempo del emplazamiento. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días.

Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

921-A1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 391/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio promovido por MARIA DE LOURDES NEREIDA SANCHEZ BORDES, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.40 metros con Gabina Villafuerte García, actualmente Rosalinda Cuevas Díaz, al sur: 6.40 metros con propiedad del C. Alberto Macías Hernández, actualmente con propiedad de María de Lourdes Nereida Sánchez Bordes, al oriente: 12.15 metros con Margarita Villafuerte Jiménez, actualmente con Anastacio Díaz Villafuerte, al poniente: 12.15 metros con Benjamín Jiménez Guerrero, con una superficie de: 77.76 metros cuadrados. El terreno se encuentra ubicado en calle Vicente Guerrero número 3-A, en la localidad de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria, por dos veces y con intervalos de por lo menos dos días, para recibir la información de dominio correspondiente, con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en la Entidad.

Toluca, Estado de México, cinco de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2681.-11 y 16 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 626/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha diecinueve de mayo del año en curso, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO

HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en contra de CARLOS GALLEGOS RAMIREZ y MARIBEL SOTO SEGURA, expediente número 626/2009, Secretaría "B". El C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, LICENCIADO JAIME ARMENDARIZ OROZCO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en casa habitación de interés social identificada con la letra D, del lote número cuarenta y uno de la manzana cinco, ubicado en la calle Valle de Aiheli del Fraccionamiento Real del Valle, ubicado en Boulevard del Lago sin número, en términos del municipio de Acolman, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día dos de septiembre del año dos mil diez, sirviendo de base para el remate la cantidad \$318,500.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 04 de agosto de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

2682.-11 y 23 agosto.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CORONA ZARCO JUANA, expediente 64/2009, el C. Juez dictó un proveído de fecha treinta de junio del dos mil diez que en lo conducente dice:

..."Se señalan las diez horas del día dos de septiembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en vivienda número 227, manzana XII, lote 26, Condominio 26 hoy Condominio Santa Sara, sujeta al régimen de propiedad en condominio del conjunto urbano denominado La Trinidad, ubicado en el municipio de Zumpango, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado por peritos, en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del precio del avalúo..."

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación la fecha de la audiencia de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Quezada Guzmán.-Rúbrica.

2683.-11 y 23 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOCAR POSTORES.

EXPEDIENTE: 223/1999.

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha primero de julio del año en curso, dictado en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO

FINANCIERO INVERLAT, en contra de JOSE RENE SEBASTIAN HERNANDEZ MEZA y OTRA, con número de expediente 223/1999, la C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal.

Se ordena sacar a pública subasta el bien hipotecado consistente en el inmueble ubicado en departamento 301, edificio 4, calle Avenida de Las Dalias Lote I, manzana 236 del Fraccionamiento Villa de Las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las doce horas del día dos de septiembre del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el Periódico El Sol de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por dos menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-México, D.F., a 09 de julio del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Margarita Aguilar Valencia.-Rúbrica.

2684.-11 y 23 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En los autos del expediente número 237/2009, el C. TOMAS MARTIN MACEDA SANDOVAL, promovió Juicio Ordinario Civil en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. y OTRO, el actor demanda la usucapión del inmueble ubicado en: manzana 25, lote 9, segunda sección, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al n.o.: en 24.94 m colinda con lote 8 y 11, al s.p. en 21.22 m colinda con lote 10, al s.o. en 7.00 m colinda con Av. del Parque, al s.p. en 7.93 m colinda con Sierra Gorda. Con una superficie total de: 161.60 mts². Así mismo la cancelación y tildación total del asiento registral que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, como consecuencia de lo anterior se inscriba a nombre del C. TOMAS MARTIN MACEDA SANDOVAL, así como el pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, la parte actora manifiesta que desde el veintiséis (26) de enero de dos mil dos (2002), se encuentra en posesión material y jurídica, así como también en forma continua, pacífica, de buena fe y en calidad de propietario del bien en inmueble antes detallado, tal y como lo acredita con el contrato de compra venta de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil dos (2002), que constituye la causa generadora de su posesión, por lo anteriormente expuesto el Juez ordenó emplazar por edictos a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES SOCIEDAD ANONIMA, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial así como en el periódico de mayor circulación en el Distrito Federal y las listas que se fijan en el juzgado competente en el Distrito Federal, haciéndole saber que debe contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del

siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.-
Primer Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

2685.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que ANA MARIA BERNAL GONZALEZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 1083/2009, la inmatriculación, mediante resolución judicial que se sirva dictar su señoría, respecto del bien inmueble denominado "El Huizache Chico", el cual es actualmente conocido y ubicado en los registros del padrón municipal con el número dieciocho (18) de la calle Tesoro, colonia La Joya, localidad de Guadalupe Victoria, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de acreditar que la suscrita he poseído el bien inmueble en cita, desde el día dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno, y por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo; dicho inmueble tiene una superficie total de ciento sesenta y tres punto noventa y ocho (163.98) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.22 metros y colinda con Rosario Ramos Monroy; al sur: en 18.22 metros, colinda con Paola Hernández Leal; al oriente: en 9.00 metros, colinda con H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y al poniente: en 9.00 metros y colinda con Sergio Abundis Hernández.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta municipalidad.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los tres días del mes de junio del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2686.-11 y 16 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARTINA CONTRERAS GONZALEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 933/2009, en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial mediante información de dominio, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número, San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.40 metros, lindando con Angel Sánchez Cortés (ahora Mario Avilés Sánchez), al sur: 14.40 metros, lindando con Angel Sánchez Cortés, (ahora Joel Rendón), al oriente: 20.00 metros lindando con la sucesión de Vicente Sánchez (ahora Avenida Juárez), al poniente: 20.00 lindando con Plácido Juárez (Sergio Juárez Cortés). Con una superficie aproximada de: 288.00 metros cuadrados.

Admitida a trámite la información de dominio el Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó mediante auto del veinte de abril del año en curso, la publicación de la solicitud en la GACETA

DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada una de ellas; ordenándose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de las diligencias de información de dominio.- Dado en el local de este Juzgado a los dos días del mes de mayo de dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

924-A1.-11 y 16 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 336/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CAJA SOLIDARIA JILOTEPEC. S.C, a través de su representante legal, en contra de YESENIA AURORA ESCOBAR LARA, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día veintitrés de agosto de dos mil diez para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en Televisión marca Hitachi de aproximadamente 27 pulgadas, funciona, en regulares condiciones de uso, con serie 4803 se aprecia incompleta, modelo CT-2895; una sala de tres piezas con acabados de madera color café, color verde y vino, se aprecia sucia la tela, sillón doble y loveside, una vitrina color blanco, de aproximadamente dos metros por dos, con ventanas de cristal, con compartimientos, sin marca, de dos piezas se aprecia en regulares condiciones de uso: una televisión marca Daewo, de aproximadamente trece pulgadas, funciona, color gris, con serie y modelo DTQ 21v6ss, en regulares condiciones de uso, un VCD-5013, marca Koiwa, color plateado, no se aprecia serie únicamente el número 138 en la placa inferior, en buenas condiciones de uso, no comprobado su funcionamiento; un minicomponente LG de tres discos, color plateado, con serie S/NO: 10411206450, modelo FFH868A se aprecia en regulares condiciones de uso, con dos bocinas, serie número 108CE0021T, color gris, no se comprueba su funcionamiento, un tocador de madera color café, espejo de aproximadamente un metro cuadrado con marco de madera, y la base de dos metros por uno de altura, con cinco compartimientos sin marca, en regulares condiciones de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado. Se expiden estos edictos a los cinco días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

043-C1.-11, 12 y 13 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radicó el procedimiento judicial no contencioso sobre "inmatriculación", expediente 785/2010, promovido por ELVIRA CRUZ CORDERO, respecto del inmueble denominado "Coloxtitla", ubicado en el poblado de Coatepec, perteneciente al municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros colinda

con calle de Las Moras (hoy callejón de Las Moras); al sur: 16.00 metros y colinda con calle privada (hoy propiedad privada a nombre de Virginia Vela Mendoza); al oriente: 24.65 metros y colinda con Josefina Flores Martínez; al poniente: 24.85 metros y colinda con lote número 9 (hoy a nombre de José Luis Alba Fuentes), con una superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 03 tres días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

601-B1.-11 y 16 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

OSCAR MENDOZA ASCENSION.

Se le notifica el juicio de divorcio necesario, promovido por MARGARITA AIDE ORTIZ ARGUELLO, en su contra.

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente 539/2010, el juicio de divorcio necesario, promovido por MARGARITA AIDE ORTIZ ARGUELLO en contra de OSCAR MENDOZA ASCENSION, de quien demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une con base en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, b) La disolución de la sociedad conyugal, c) La Guarda y custodia de manera provisional y en su momento definitiva, sobre la menor JACQUELINE MENDOZA ORTIZ. d) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por intervalos de tres veces de siete en siete días, para que en un término de treinta días al que surta sus efectos las última publicación, de contestación a la instaurada en su contra. Aperciéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado correspondientes.

Chimalhuacán, Estado de México, trece de julio del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

602-B1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1370/2008.

DEMANDADO: MARCELINO TAPIA DE JESUS.

En el expediente 1370/2008, BELEM AMELIA BELLO CRUZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, plenario de posesión, en contra de GERMAN BELLO CRUZ y

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 5 de agosto del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2674.-11, 16 y 19 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente: 81171/96/2010, C. MARIA CAROLINA PACHECO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado "Nani", ubicado en la comunidad de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.00 mts. colinda con Lucina Roa López, actualmente Eusebio González Navarro, al sur: en 30.00 mts. colinda con Bertha Roa León, al poniente: en 20.00 mts. colinda con camino público y al oriente: en 20.00 mts. colinda con Lucina Roa López, actualmente Eusebio González Navarro, con superficie de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de agosto del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

925-A1.-11, 16 y 19 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E E R R A T A S**

En el expediente de inmatriculación administrativa, promovido por AXELL GARCIA AGUILERA, radicado en esta Oficina Registral de Cuautitlán, México, bajo el expediente número 4497/79/10, admito que en el trámite se ordenaron las publicaciones correspondientes, los cuales se publicaron en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, los días 07, 10, 15 de junio del 2010, y toda vez que se indico erróneamente los vientos norte y sur donde dice: norte: 5.50 m y linda con camino a Tepotzotlán, actualmente con Av. Tlalocan y al sur: en dos tramos el primero de 21.88 m y el segundo con 29.74 m linda con Baldomero Fuentes Pérez, debiendo ser lo correcto: al norte; en dos tramos el primero en 5.50 m con camino a Tepotzotlán, actualmente con Av. Tlalocan, el segundo en 21.88 m con Gloria María Fuentes; y a' sur: en 29.74 m con Baldomero Fuentes Pérez, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes, publíquese por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Doy fe.-

Cuautitlán, México, 12 de julio de 2010.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO

LIC. MA. DEL ROCIO ROJAS BARRERA.-RUBRICA.

919-A1.-11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, a 2 de agosto del 2010.

Para los efectos a que hubiera lugar, hago saber:

Que por escritura pública número 43,279 de fecha 30 de julio del año 2010, pasada ante mí, los señores JOSE LUIS también conocido como LUIS, MARIA CLEOTILDE y PABLO de apellidos ROMERO SILVA y CLAUDIA GUADALUPE y MAGALI de apellidos FRANCO ROMERO, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA SILVA DE LA ROSA, aceptando los señores JOSE LUIS también conocido como LUIS, MARIA CLEOTILDE y PABLO de apellidos ROMERO SILVA y CLAUDIA GUADALUPE y MAGALI de apellidos FRANCO ROMERO, la herencia instituida en su favor y la señora MARIA CLEOTILDE ROMERO SILVA el cargo de albacea manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

922-A1.-11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, a 08 de julio del 2010.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por instrumento número cuatro mil seiscientos treinta y dos, de fecha dos de julio del dos mil diez, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISRAEL PLACENCIA BARRERA, a solicitud de los señores MANUEL DE JESUS PLACENCIA NAGORE, MARIA DE JESUS BARRERA ARANDA, DAVID y JAQUELINE de apellidos PLACENCIA BARRERA, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

GRACIELA ESCALONA PICHARDO, respecto del terreno denominado "Alamontitla", lote número cuarenta y cuatro, manzana tres, Barrio Saraperos, municipio de Chimalhuacán, México, con una superficie aproximada de: 136.95 metros cuadrados, demandando la restitución y entrega a su favor así como el pago de daños y perjuicios y el pago de gastos y costas, habiendo celebrado en fecha veinticinco de mayo de 1982 contrato privado de compraventa con el señor MARCELINO TAPIA DE JESUS como vendedor, pactando el precio de OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., teniendo dicho lote, las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.02 mts. linda con calle Peyotí; al sur: 7.00 metros con linda con lote once; al oriente: 19.44 metros y linda con lote cuarenta y cinco; y al poniente: en 19.69 metros y linda con lote cuarenta y tres. Ignorándose su domicilio se emplaza a MARCELINO TAPIA DE JESUS, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta, efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los estrados de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los dos días de julio del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

603-B1.-11, 20 y 31 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

MARTHA MARIA DE LA PAZ LARA MONROY.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil divorcio necesario, bajo el expediente número 513/2010, promovido por ARTURO GALLEGOS TORRES, en contra de MARTHA MARIA DE LA PAZ LARA MONROY, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio y admitida que fue la demanda en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazar a juicio, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en el centro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta del Tribunal copia del presente proveído durante todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial.-Los Reyes La Paz, México, a cuatro de agosto del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

604-B1.-11, 20 y 31 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1214/47/2010, EL C. MAURO ANTONIO FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 101.00 m colinda con Antonio Flores; al sur: 101.00 m colinda con J. Isabel Torres; al oriente: 5.40 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 6.80 m colinda con zanja. Superficie aproximada de 616.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de agosto de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2627.-6, 11 y 16 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 6822/103/2010, MARINA FRAGOSO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Pedro Tetecala", ubicado en términos del pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al suroeste: 73.87 m y linda con camino vecinal, al sureste: 98.36 m y linda con Lázaro Martínez, al noreste: 68.74 m y linda con Manuel Tenorio, al noroeste: 108.82 m y linda con Nazario Fragoso Sandoval. Con una superficie de 7,363.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 02 de agosto de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2673.-11, 16 y 19 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 187/6/2010, SABINA ROSA SERRANO GODINEZ y ROSA MARIA SERRANO GODINEZ, es la misma persona, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltepingo", ubicado en San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 43.50 m y linda con Vicente López (sucesión), al sur: 40.50 m y linda con calle, al oriente: 45.25 m y linda con calle, al poniente: 39.50 m y linda con Bonifacio Ortega Salas. Con una superficie de 1,774.80 m2.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO

AVISO NOTARIAL

En la Escritura número **8,846** del Volumen **330** Ordinario, de fecha **19 de julio de 2010**, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que la señora **JUANA ANA MARIA OLIVARES RAMIREZ** radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de su difunto padre el señor **GRACIANO OLIVARES AVILA** quien a su vez utilizó los nombres de **GRACIANO DE LA LUZ OLIVARES, GRACIANO OLIVARES y LUCIANO LUZ OLIVARES AVILA**, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México, a 22 de julio de 2010.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

2563.-2 y 11 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

El suscrito Notario Público, hace saber que; Por Instrumento número **ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO**, Volumen **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO**, de fecha **DIECISEIS de DICIEMBRE del DOS MIL CUATRO**, se inicio ante mi fe, la sucesión testamentaria a bienes del Señor **JUAN MANUEL GONZALEZ COVARRUBIAS** que también empleaba el nombre como **MANUEL GONZALEZ COVARRUBIAS** a solicitud de la señora **MARIA DEL CARMEN RAMIREZ CHAVEZ** en su carácter de albacea y heredera, y los señores **JOSE ASUNCION, MARIEL y MARIBEL TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ RAMIREZ, EN SU CARACTER DE HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESION.**

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el

artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.NOTARIO PUBLICO NUMERO 109 DEL ESTADO DE
MEXICO.

2565.-2 y 11 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por Instrumento Público número 33,795, volumen 609, de fecha 9 de Julio del 2010, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES MARIO CERVANTES MONTAÑO y GUADALUPE SANTOYO HERNANDEZ, a solicitud de la señora ADRIANA GUADALUPE CERVANTES SANTOYO, en su carácter de hija de los autores de la sucesión, quien acreditó su entroncamiento con los autores de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de éstos con las actas respectivas, manifestando que tiene conocimiento de que no exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 09 de julio del 2010.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

561-B1.-2 y 11 agosto.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 833-A1, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., publicado los días 9 de julio y 5 de agosto de 2010.

DICE: construido sobre al lote 16,

DEBE DECIR: construido sobre el lote 15,

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON
BRAVO.-RUBRICA.

923-A1.-11 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, Notario Titular Ciento Ocho del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura pública número 10,570 de fecha 12 de julio de 2010, en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISIDRO MENDIOLA GONZALEZ, a solicitud de los señores MARIA GUADALUPE MENDIOLA DIAZ, quien comparece por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BERTHA DIAZ AMEZCUA, quien fuera cónyuge del autor de la presente sucesión, ISIDRO MENDIOLA DIAZ, MARIA DE LOS ANGELES MENDIOLA DIAZ, BERTHA MENDIOLA DIAZ y LUZ MARIA MENDIOLA DIAZ, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, los comparecientes, declararon ser los únicos con derecho a heredar y no tener conocimiento de la existencia de otra persona con ese derecho.

Cuautitlán Izcalli, México, a 12 de julio de 2010.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

923-A1.-11 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

S E G U N D A P U B L I C A C I O N

Por escritura 19,783, de 15 de Junio de 2010, otorgada ante mí, se radico e inicio la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO ANTONIO FIGUEROA ARAGON, a petición de las señoras MARIA ESTHER, AIDE DEL RAYO y MARIA ISABEL de apellidos FIGUEROA BERMUDEZ, en su carácter de presuntas herederas, como hijas del De cujus. Recabados del Archivo General de Notarías, del Registro Público y del Archivo Judicial del Estado de México informes sobre la existencia de testamento se desprende la inexistencia del mismo, por lo que se hace la presente publicación para los efectos legales ha que haya lugar.

LIC. OSCAR ALFREDO CASO BARRERA VAZQUEZ.-
RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 17
DEL ESTADO DE MEXICO.

2535.-11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 12,345 (doce mil trescientos cuarenta y cinco), del Volumen CCLXXV (doscientos setenta y cinco), el día quince de julio del dos mil diez; los señores JORGE HUMBERTO FLORES SANCHEZ, FERNANDO JORGE HUMBERTO FLORES ANGELES y MAGDALENA FLORES ANGELES, repudiaron la herencia de la señora ANTONIA MARIA del CARMEN ANGELES GONZALEZ quien acostumbraba usar los nombres de MARIA del CARMEN ANGELES GONZALEZ y Ma. del CARMEN ANGELES GONZALEZ, a favor de la señora BEATRIZ CRISTINA FLORES ANGELES, como Unica y Universal Heredera y el señor ERNESTO ALEJANDRO FLORES SANCHEZ aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 21 de Julio del 2010.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

2557.-2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec, Estado de México, a 16 de julio del 2010.

EL M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Número Ciento Cincuenta y Siete del Estado de México, actuando en suplencia y en el protocolo de la LICENCIADA OLIVIA LOPEZ MARTINEZ, Notaria Número Veinticinco del Estado de México; hace constar: que por escritura número 45,152 del volumen 1472, de fecha 16 de julio del 2010 se RADICO la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LORENZO SEGURA SEVILLA, en la cual los señores MARIA JOSEFINA GUTIERREZ PEREZ, VICTOR ANTONIO, LORENA, KARINA y LIZBETH, de apellidos SEGURA GUTIERREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos respectivamente, Iniciaron y Radicaron la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-
RUBRICA.

2558.-2 y 11 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

SECRETARIA DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
CONTRALORIA INTERNA**EXPEDIENTE: CI/ST/MB/08/2010.
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA.**

En cumplimiento al acuerdo de fecha treinta de julio de dos mil diez, se notifica al **C. Wilfrido Pérez Garrido**, el contenido del oficio citatorio número 223020200/906/2010 de fecha treinta de julio de dos mil diez, por el cual el **L.A.E. Edwin Emmanuel Navarro Fragoso**, Subdirector de Auditoría "En suplencia del Contralor Interno de la Secretaría de Transporte, de acuerdo al oficio número 210A00000/254/2010, del Secretario de la Contraloría", con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XV, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III, IV y VI, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce de febrero de dos mil ocho; 9, 30 fracciones IV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, publicado en la Gaceta de Gobierno el veintisiete de abril de dos mil nueve, lo cita para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente número **CI/ST/MB/08/2010**, misma que tendrá verificativo el próximo **20 de agosto de 2010** a las **11:00 horas**, en las oficinas que ocupa esta Contraloría Interna de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, sitas en Hermenegildo Galeana Sur número 205, Segundo Piso, Colonia Centro, Toluca, México, por haber transgredido a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, durante el desempeño de su cargo como Subdirector de Tarifas del Instituto de Transporte del Estado de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, al haber presentado de manera **extemporánea** su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público, dentro de los 60 días naturales siguientes al **15 de febrero de 2010**. Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **TENDRA EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SI O A TRAVES DE UN DEFENSOR** respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos de la Subdirección de Responsabilidades dependiente de esta Contraloría Interna de la Secretaría de Transporte, y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de julio de dos mil diez. El Subdirector de Auditoría "En suplencia del Contralor Interno de la Secretaría de Transporte, de acuerdo al oficio número 210A00000/254/2010, del Secretario de la Contraloría", L.A.E. Edwin Emmanuel Navarro Fragoso.-Rúbrica.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEX.
EDICTO

EXPEDIENTE: 66/03.
POBLADO: SANTIAGO TEQUIXQUIAC
MUNICIPIO: TEQUIXQUIAC
ESTADO DE MEXICO

SE CONVOCA A POSTORES A PRIMERA ALMONEDA.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a tres de agosto de dos mil diez.

En el Juicio Agrario 66/03, relativo a la demanda que promueve **TITO TALONIA MIGUEL Y OTROS** en contra de **ARNULFO TALONIA MIGUEL**, con fundamento en los artículos 18 último párrafo y 173 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 469 al 503 del Código Federal de Procedimientos Civiles, mediante proveído de fecha cinco de julio último se ordenó la publicación de **EDICTOS** por dos ocasiones en el término de cinco días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México; en los Estrados del Tribunal; en la Oficina Ejidal de Santiago Tequixquiac; en un Diario de amplia circulación y en la Presidencia Municipal de Tequixquiac, para que en **SUBASTA PUBLICA O PRIMERA ALMONEDA**, se vendan al mejor postor las cuatro parcelas siguientes: **parcela 408 Z1 P1/4, con superficie de 00-26-46.21 hectáreas y parcela 410 Z1 P1/4, con superficie de 00-25-61.61 hectáreas, con valor comercial de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS M.N.) cada una; parcela 23 Z1 P1/4 con superficie de 2-05-67.26 hectáreas y valor comercial de \$542,975.66 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.) y parcela 1718 Z1 P1/4 con superficie de 00-13-61.57 hectáreas con valor comercial de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M.N.), ubicadas en el citado poblado, cuyo valor comercial total de los bienes a subastar es de \$952,975.66 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.), precio de avalúo, señalándose para que tenga verificativo la audiencia correspondiente las **DOCE HORAS DE LUNES 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, misma que se efectuara en las oficinas del Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, sito en la calle Aculco número 39, primer piso, esquina Avenida Río Lerma, colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México.**

ATENTAMENTE

LIC. LORENA ELIGIA BECERRA BECERRIL
SECRETARIA DE ACUERDOS
(RUBRICA).

918-A1.-11 y 18 agosto.

PREMIUM ELEVATOR SERVICE COMPANY, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo Veinticuatro inciso (D) de los estatutos sociales vigentes de **Premium Elevator Service Company, S.A. de C.V.** (la "Sociedad"), y el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de conformidad con lo resuelto en la Sesión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el 16 de julio de 2010, se convoca a todos los accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse a partir de las 9:00 horas del día 27 de agosto de 2010, en el edificio ubicado en la Vía Dr. Gustavo Baz No. 250, Col. Fraccionamiento, C.P. 53310, en la Ciudad de Naucalpan, Estado de México, para desahogar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a. Presentación del informe sometido por el Consejo de Administración en los términos previstos en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de la marcha y operaciones de la Sociedad durante los ejercicios sociales concluidos desde su constitución, hasta el 31 de diciembre de 2006, del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007, del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008 y del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, que incluye el informe del Comisario.
- b. Propuesta sobre la aplicación de resultados de los ejercicios sociales concluidos desde su constitución, hasta el 31 de diciembre de 2006, del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007, del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008 y del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, respectivamente.
- c. Remoción, nombramiento o ratificación, en su caso, del Consejo de Administración de la Sociedad, Secretario de dicho Consejo y Comisarios de la Sociedad.
- d. Determinación de los emolumentos a favor de los Consejeros, Secretario y Comisarios de la Sociedad.
- e. Otorgamiento y revocación de poderes.
- f. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea."

Ciudad de México, Distrito Federal a 16 de julio de 2010

Premium Elevator Service Company, S.A. de C.V.

Benjamín Ayala Hernández
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

2679.-11 agosto.